



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros ;—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Jueves 21 de marzo	Número 56

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Notificación inicio expedientes sancionadores. Pág. 2.
- Notificación resolución expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Inicio procedimientos sancionadores. Págs. 4 y 5.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 1. *185/2001*. Pág. 6.
De Burgos núm. 1. *607/2001*. Pág. 6.
De Burgos núm. 3. *582/2001*. Págs. 6 y 7.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. *141/2001*. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección 1. *49/2002*. Págs. 7 y 8.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 8.
- Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales 2001 del Convenio Colectivo del Sector de Comercio de Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios*. Págs. 8 y 9.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos. *Subastas de bienes muebles e inmuebles*. Pág. 9 y siguientes.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 15 y siguientes.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Policía Local. Pág. 20

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 8 de febrero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200201337/1491.-53,10

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044849879	V ANTOLIN	22737790	BERANGO	21-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044801878	E ALONSO	30578167	BILBAO	21-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090044871137	M OLABARRIETA	16062441	GETXO	27-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044823817	M LAHUERTA	14607458	LEIDA	17-12-2001	90,15		RD 13/92	090.1
090044846295	AZSIETE FERGAR SL	895093464	PORTUGALETE	18-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044843920	AZSIETE FERGAR SL	895093464	PORTUGALETE	18-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044785678	G CORDOBA	16039453	SOPELANA	16-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090044712813	L RAMOS	X3617174X	BURGOS	09-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044865241	L RAMOS	X3617174X	BURGOS	09-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044885811	J GONZALEZ	12724158	BURGOS	11-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044389868	J MIGUEL	13096676	BURGOS	16-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044847287	C DEL HOYO	13114010	BURGOS	04-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044846570	J PANIEGO	13128769	BURGOS	31-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044553334	C GABARRI	13132316	BURGOS	11-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044553322	C GABARRI	13132316	BURGOS	10-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044879227	J ROMERO	13139356	BURGOS	11-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090044877668	S GARCIA	13141519	BURGOS	09-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044877670	S GARCIA	13141519	BURGOS	09-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044430650	E HERNANDEZ	71267176	BURGOS	04-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044710439	Z KHELFAOUI	X23076290	MIRANDA DE EBRO	28-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044710440	Z KHELFAOUI	X23076290	MIRANDA DE EBRO	28-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044709991	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044710336	A ROJO	71344554	MIRANDA DE EBRO	20-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044710312	A ROJO	71344554	MIRANDA DE EBRO	20-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
0900401968370	R CONDE PUMPIDO	35248940	SANTIAGO	29-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
090044710014	M RODRIGUEZ	71554240	REGUERAS DE ABAJO	31-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090044883632	J LLADO	16580804	STO DOMINGO CALZADA	19-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090044846337	G SIMESCU	X2754771S	ALCALA DE HENARES	20-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044693284	A AVILA	03781321	MOSTOLES	16-05-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
0900401965769	J FDEZ CASTAÑO	13730353	MALAGA	21-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044823209	I JIMENEZ	44641980	URDIAIN	23-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
0900401961533	P RUIZ	13770680	SANTANDER	10-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090043886250	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	11-05-1999	1.202,02		L. 30/1995	002.1
090044091340	J ARCAUZ	15341161	BERGARA	13-12-2001	150,25		RD 13/92	041.1
090044849338	TRANSORDIZIA SL	820204426	IRUN	18-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044900137	I JORGE	49000027	IRUN	03-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044900216	A ZABALA	15385836	SAN SEBASTIAN	16-12-2001	60,10		RD 13/92	153.
090044830366	M SBAI EL IDRISSEI	X1272789S	ZALDIVIA	22-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
0900401963025	J URDANGARIN	15954902	ZARAUZ	09-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090044866804	M ALONSO	41955381	PUERTO DE LA CRUZ	07-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044830378	P PIREZ	X2040261T	VITORIA GASTEIZ	24-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la

publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 8 de febrero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200201338/1492.-123,33

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090044760212	M GONZALEZ	03421619	ALICANTE	07-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044763031	GARLOTRANS SL	802208288	HELLIN	19-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044784927	GARLOTRANS SL	802208288	HELLIN	19-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044843580	P HRISTO	X38175560	EL EJIDO	02-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044761101	A PEREZ	53065887	BADALONA	06-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044827689	A LOPEZ	33813044	BARCELONA	06-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401953809	A SERES	40872065	BARCELONA	07-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044804902	J BARANGE	46203957	BARCELONA	08-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044431721	F GIMENEZ	43527883	MOLLET DEL VALLES	26-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044384597	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	05-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401948851	J LOPEZ	14252916	BILBAO	05-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
090044844419	J CORTES	14263566	BILBAO	14-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044859860	M DEL CAMPO	16523217	BILBAO	14-08-2001	30,05		RD 13/92	094.2
090044832351	J GARLITO	14239358	ERANDIO	09-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401948541	G ASTIZ	14833901	GALDAKAO	01-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044774983	K CARRETERO	22702343	GALDAKAO	30-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044832053	J PERAL	45662496	GALDAKAO	18-11-2001	60,10		RD 13/92	031.
090044857803	J GARCIA	16063963	GETXO	14-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044846283	M FERNANDEZ	07804304	PORTUGALETE	18-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044755630	J ALONSO	78916686	ZALLA	25-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044749794	J BENITO	45421090	ARANDA DE DUERO	20-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044717641	D CHEGRANI	X3148269Y	BURGOS	21-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401962513	L HERAS	13120426	BURGOS	13-09-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090044776347	A PEREZ	13136415	BURGOS	29-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044883322	I BORJA	13144403	BURGOS	15-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044844043	A PEREZ	13144403	BURGOS	15-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044742660	R MUÑOZ	13145758	BURGOS	30-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044830886	B RILOVA	13165630	BURGOS	15-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044405412	R DIEZ	71272755	BURGOS	13-12-2001	150,25		RD 13/92	084.1
090044803030	R DIEZ	13138877	CASTRILLO DE REINA	30-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044652014	R DIEZ	13138877	CASTRILLO DE REINA	25-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044840608	J FERNANDEZ	13110797	MEDINA DE POMAR	30-11-2001	60,10		RD 13/92	109.1
090044835716	PEDRO MARIA MARTINEZ S L	809290966	MIRANDA DE EBRO	12-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044848383	A BERRIO	13298657	MIRANDA DE EBRO	13-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044384184	F PEREZ	13299233	MIRANDA DE EBRO	08-08-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044786468	RAUL GONZALEZ RONDA Y ELIA	E09044967	ROYUELA RIO FRANCO	25-09-2001	60,10		RD 13/92	015.5
090044786470	RAUL GONZALEZ RONDA Y ELIA	E09044967	ROYUELA RIO FRANCO	25-09-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090401949958	L LALANNE	71259411	SALAS DE INFANTES	15-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401960346	J PEÑA	13067015	VALLE DE VALDEBEZANA	01-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044652506	G ROMERO	50610847	MORILES	26-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044652476	G ROMFRO	50610847	MORILES	26-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044858807	J RUIZ	24284849	PUERTOLLANO	08-12-2001	96,16		RD 13/92	094.1
090044848115	M BELINCHON	16274658	CUENCA	08-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044760728	A BOUCHAREB	X2607020Q	LAS PEDROÑERAS	10-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401949326	J GARRIDO	26208180	JAEN	09-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401959861	E DE LA RIVA	09741935	LEON	27-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401944407	L LIQUETE	09765612	LEON	13-10-2001	300,51		RD 13/92	050.
090044768119	B LAMAGRANDE	09979761	PONFERRADA	19-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401938286	R PEDREIRA	71504646	PONFERRADA	11-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044759623	J PEREZ	09748036	MONTEJOS DEL CAMIN	28-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044750395	E MORAL	16522135	CASALARREINA	27-08-2001	601,01	2	RD 13/92	020.1
090401949831	I VILLANAUEVA	16587008	LOGROÑO	14-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401959952	L MAHAVE	13289608	SAJAZARRA	29-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044413275	F RIVAS	08990220	ALCALA DE HENARES	23-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044773693	I SUELA	51385168	BOALO	21-10-2001	90,15		RDL 339/90	078.1
090044734778	E CASTILLO	47048031	GETAFE	29-07-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044840839	J PEINADO	04133814	MADRID	07-12-2001	60,10		RD 13/92	154.
090401948024	V MANCHEÑO	04567352	MADRID	27-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044421594	J GARCIA	13094137	MADRID	09-09-2001	60,10		RD 13/92	031.
090401957190	J RUBIO	16520927	MADRID	24-11-2001	240,40		RD 13/92	052.
090401949636	A MESON	35089949	MADRID	11-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401944250	A VEA	50832915	MADRID	12-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401949235	E DIAZ	53539418	MADRID	06-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044656111	R GUTIERREZ SOLANA	79019250	FUENGIROLA	01-08-2001	60,10		RD 13/92	094.2
090401953329	C GUADAMILLAS	03783457	RICOTE	28-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044761058	J LOPEZ DE ARBINA	16233147	BACAICOA	06-11-2001	60,10		RD 13/92	090.1
090044423750	R REBOLLEDO	29156966	BARAÑAIN	05-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044836009	J FERNANDEZ	76732379	VILARDEVOS	05-12-2001	90,15		RD 13/92	143.1
090044767073	A ALONSO	12755469	PALENCIA	16-11-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044745790	MENSAJERIA DISTRIBUCION CA	839424312	CAMARGO	23-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044746100	MENSAJERIA DISTRIBUCION CA	839424312	CAMARGO	23-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044848103	J GARIJO	20206147	SANTANDER	08-12-2001	150,25		RD 13/92	106.3
090044804215	J PEÑA	20209257	SANTANDER	30-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044844158	A JIMENEZ	52665428	PALACIOS VILLAFRANCA	12-12-2001	60,10		RD 13/92	018.1
090401957463	J MARQUEZ	28571203	SEVILLA	27-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401927215	M JIMENEZ	28581567	SEVILLA	11-08-2001	120,20		RD 13/92	052.
090044717100	E MARTIN	75356435	SEVILLA	22-08-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090401949545	L VEGA	70237740	NAVA DE LA ASUNCION	11-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044431230	F DE LA LAMA	09265491	SORIA	03-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044775355	N GALAN	15116746	ARRONA	20-10-2001	300,51		RD 13/92	039.5

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044755812	J GONZALEZ	77285836	DEBA	12-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044849041	M GARCIA	15977002	HONDARRIBIA	10-12-2001	60,10		RD 13/92	018.2
090401955156	A MARTIN	12685489	IBARRA	01-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
090044754029	TRANSORDIZIA SL	820204426	IRUN	05-09-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044649064	M GALLO	72565499	MONDRAGON	05-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044739727	S SECO	15936821	ORDIZIA	10-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044758928	E DOMINGUEZ	15994337	ORDIZIA	09-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044728286	M RIANCHO	15959498	RENTERIA	01-07-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044834281	B ACUÑA	44146096	RENTERIA	04-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401948073	R ARCAUZ	15371716	SAN SEBASTIAN	27-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044834270	J TAPIZ	15987779	SAN SEBASTIAN	30-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401949600	E MATESANZ	44144643	SAN SEBASTIAN	11-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044473223	J PEREZ	25296381	VILLAFRANCA CABALLER	27-10-2001	601,01		RDL 339/90	060.1
090044778447	SOMARTRANS L ELIANA SL	896782131	LA ELIANA	30-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044749230	J GARRIDO	12244510	ALDEAMAYOR S MARTIN	03-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044655358	VILLAIS SL	847254420	VALLADOLID	03-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044735382	J ULIBARRI	07789392	VALLADOLID	09-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044847690	J NALDA	09301301	VALLADOLID	29-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044750097	V MACIAS	12134999	VALLADOLID	30-08-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044655179	M MUÑOZ	12751868	VALLADOLID	22-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044840396	R DOMINGUEZ	16301701	PAYUETA	08-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044432350	A CONDE	13292835	BACHICABO	21-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044413251	PULITRANS VITORIA S L	801206820	VITORIA GASTEIZ	13-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044767437	A MARTIN	03353888	VITORIA GASTEIZ	29-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
090044724359	G RAMOS	11757382	VITORIA GASTEIZ	04-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044424522	S SAINT GERONS	13088753	VITORIA GASTEIZ	12-09-2001	90,15		RD 13/92	143.1
090401957396	J MESANZA	16038909	VITORIA GASTEIZ	26-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044834542	J VELEZ DE GUEVARA	16238769	VITORIA GASTEIZ	30-11-2001	150,25		RD 13/92	084.1
090044837403	M LEZCANO	16249729	VITORIA GASTEIZ	26-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044840323	A VITORIA	16257898	VITORIA GASTEIZ	27-11-2001	60,10		RD 13/92	151.2
090044724578	M FERNANDEZ	16294850	VITORIA GASTEIZ	27-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044840311	A FERNANDEZ	16301283	VITORIA GASTEIZ	27-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044767220	L SOTO	18600119	VITORIA GASTEIZ	01-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090044724750	N JIMENEZ	72723594	VITORIA GASTEIZ	17-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044440497	F MOLINA	72739551	VITORIA GASTEIZ	12-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
090044766720	F BARDA	16229380	ARECHAULETA	13-11-2001	60,10		RD 13/92	106.2
090044769136	J SANTAMARIA	15933939	ZAMORA	30-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 2032/2001, incoado a don David Clavero Reyes, con D.N.I. 78.904.175F, con domicilio en calle Valladolid, 41-3.º D, de Medina de Pomar (Burgos), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 3 de marzo de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202106/2035.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de

edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1993/2001, incoado a don Eugenio Mendizabal Galarraga, con Documento Nacional de Identidad 44.132.855H, con domicilio en calle Zigordia, 21-2.º A, de Zarautz (Guipúzcoa), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 1 de marzo de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202108/2036.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1994/2001, incoado a don Jorge Baños Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad 71.341.976R, con domicilio en calle Toloño, 13-2.º

izquierda, de Miranda de Ebro (Burgos), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 360,61 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 7 de marzo de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202203/2137.–18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 2096/2001, incoado a doña Ana María Regueiro García, con Documento Nacional de Identidad 29.031.531B, con domicilio en calle Lehendakari Aguirre, 66-4.º D, de Basauri (Vizcaya), por infracción del artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionada por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros.

Burgos, a 7 de marzo de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202204/2138.–18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1817/2001, incoado a don Marco Antonio Sabater del Val, con Documento Nacional de Identidad 30.674.300M, con domicilio en calle Zabala, número 57-1.º D, de Bilbao (Vizcaya). Iniciación de procedimiento sancionador número 1835/2001, incoado a don José María Redondo Ramos, con D.N.I. 52.398.268J, con domicilio en calle Rúa Igrexa, número 28-1.º –Quiroganes–, de Verín (Ourense). Iniciación de procedimiento sancionador número 1891/2001, incoado a don Luis González Mayo, con Documento Nacional de Identidad 15.376.988Q, con domicilio en Avenida Guipúzcoa, número 12-2.º D, de Ermua (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 21 de febrero de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200201758/1694.–22,27

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1691/2001, incoado a don Andrés María Fernández Tejada, con Documento Nacional de Identidad 16.301.283X, con domicilio en calle Madrid, número 52-3.º E, de Vitoria (Alava). Iniciación de procedimiento sancionador número 1701/2001, incoado a don Manuel Fernando Correia Anjos, con D.N.I. X0665140A, con domicilio en calle Olmo, número 10-3.º, de Miranda de Ebro (Burgos). Iniciación de procedimiento sancionador número 1784/2001, incoado a don Igor Hueso Natoril, con D.N.I. 22.743.317C, con domicilio en calle Araba, número 4-4.º izqda., de Barakaldo (Vizcaya). Iniciación de procedimiento sancionador número 1786/2001, incoado a don Javier Almazán Quintana, con Documento Nacional de Identidad 35.770.044F, con domicilio en calle Zarategui, número 54-3.º A, de San Sebastián (Guipúzcoa), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 21 de febrero de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200201760/1696.–22,27

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1746/2001, incoado a don José Luis Núñez Salgado, con D.N.I. 11.921.149I, con domicilio en calle Doctor José Zaldúa, 37-2.º A, de Portugalete (Vizcaya). Iniciación de procedimiento sancionador número 1837/2001, incoado a don Iker Berruzo Mata, con D.N.I. 13.159.110M, con domicilio en calle Salvador Dalí, 8-2.º D, de Majadahonda (Madrid). Iniciación de procedimiento sancionador número 1855/2001, incoado a don Germán Andrés Vargas, con D.N.I. CC7.509.136, con domicilio en calle Hermanos García Noblejas, 135-11 C, de Madrid, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 26 de febrero de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200201916/1870.–18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

4741K.

Número de identificación único: 09059 1 0100903/2001.
 Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 185/2001.
 Sobre ejecución de títulos no judiciales.
 De Banco de Castilla, S.A.
 Procurador don José María Manero de Pereda.
 Contra don Félix Gómez Val y don Félix Gómez Rejón.

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 185/2001, a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra don Félix Gómez Val y don Félix Gómez Rejón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Vivienda en calle Federico García Lorca, número 7-8.^º derecha, en Burgos, finca registral número 5.464. Valorada a efectos de subasta en 97.965 euros (16.300.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Paseo de la Isla, 10, el día 16 de abril, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.^º Identificarse de forma suficiente.

2.^º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.^º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V.A. número 1.064 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. - Solo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. - Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos.

6. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

7. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 15 de febrero de 2002. - La Secretario, María Rosario de Sebastián Carazo. 200201762/1811.-71,94

14800.

N.I.G.: 09059 1 0100030/2002.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 607/2001.

Sobre expediente de liberación de cargas.

De doña Juliana Pacho Herrera.

Contra Edificios Feygon, S.A.

Procuradora doña Amelia Alonso García.

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 607/2001, se sigue expediente de liberación de cargas, a instancia de doña Juliana Pacho Herrera, en solicitud de liberación de gravamen consistente en «una condición resolutoria a favor de Feygon, S.A., según la inscripción 5.^ª de 18-4-1969, en garantía de 389.755 pesetas», que grava la siguiente finca: Finca urbana, sita en Burgos: Vivienda izquierda del piso octavo (número cincuenta y dos de parcelación horizontal), del cuerpo de edificación norte o casa número 6 bis, de la finca que ostenta el mismo número en la Avenida del Cid Campeador, de esta capital, que responde al tipo C de la rotulación general del proyecto, en su respectivo plano de planta. Mide una superficie de ciento cuarenta y tres metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados (143,49 m.²). - Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios principales, dormitorio para la servidumbre, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina y oficio. Cuenta con dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio y con dos terrazas una orientada a la Avenida del Cid y otra al patio de la finca. Linda: Norte, vivienda centro o tipo B del mismo piso y cuerpo de edificación y meseta de escalera; sur, vivienda derecha o tipo C del mismo piso en el cuerpo de edificación sur; este, meseta de escalera, hueco de la misma y patio de la finca, y oeste, Avenida del Cid Campeador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, finca número 931, folio 67, tomo número 2.296 del archivo, libro 13, inscripción octava.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Edificios Feygon, S.A., como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 14 de enero de 2002. - La Secretaria (ilegible).

200201478/1509.-45,68

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

77000.

Número de identificación único: 09059 1 0302483/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 582/2001.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De Natividad Ortega García, Hortensio Ortega García y Jesús Ortega García.

Procuradora doña María Victoria Llorente Celorrio.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto, promovido por Hortensio, Jesús y María Natividad Ortega García, registrado bajo el número 582/2001, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Magistrado-Juez, don Mauricio Muñoz Fernández. - En Burgos, a 9 de enero de 2002.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora doña María Victoria Llorente Celorrio, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en

el que se la tendrá por parte en nombre y representación de Hortensio, don Jesús y doña María Natividad Ortega García, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Fermín Díez Cuñado, Encarnación Santamaría Reinosa (1/3 parte); a María Santos Moreno Martínez, herederos de Julián Moreno Moreno, Avelina Moreno Moreno, Alberto Moreno Moreno, Elvira Moreno Moreno (1/17 de 2/3 partes); a herederos de Dativo Martínez Marroquín y Amparo Alonso Serrano, María Luisa Martínez Alonso, Lucinio Martínez Alonso, Mercedes Martínez Alonso, Eugenia González Martínez (1/17 de 2/3 partes); a Eladio Martínez Marroquín, herederos de Celia Ugarte González, Jesús, Eladio y Celia Martínez Ugarte (1/17 de 2/3 partes); a herederos de Marcelino Barrasa Moreno, Dolores Rodríguez López, María Isabel Barrasa Cuesta, Marcelino Barrasa Cuesta, Cecilio Barrasa Cuesta, Francisco Javier Barrasa Perales, Monserrat Barrasa Cuesta, Francisco Javier Barrasa Perales, Monserrat Barrasa Perales y Dolores Rodríguez López (1/17 de 2/3 partes); a Marina Moreno Caño, herederos de Constantino González Vázquez, Deodora González Moreno, Teresa González Moreno, Marina Moreno Caño (1/17 de 2/3 partes); a herederos de Luciano Gutiérrez Moreno, Blanca Gutiérrez Busto, Rosa Gutiérrez Busto (2/153 partes), a todos ellos como titulares registrales, y a Fermín Díez Cuñado, como persona a cuyo nombre están catastrados y a María Rojo e Hilarión López Carranza, como colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad y se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Diario de Burgos», para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los despachos correspondientes, haciendo entrega de los mismos a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Al primer otrosí: En su momento procesal oportuno se acordará.

Al segundo otrosí: Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene.

Al tercer otrosí: Líbrese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número dos de esta ciudad, para la extensión de la anotación preventiva de haberse incoado el presente expediente, haciendo entrega del mismo a la Procuradora actora para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Fincas: Casa sita en Burgos, calle San Lorenzo, número 42 y por la calle Arco del Pilar, número 2.

Local comercial planta sótano, mano derecha, calle Fernán González, número 35.

Local comercial planta baja, mano derecha, calle Fernán González, número 35.

Vivienda planta baja, mano izquierda, calle Fernán González, número 35.

Y para que sirva de citación y traslado por diez días a los herederos desconocidos e inciertos de Julián Moreno Moreno; herederos de Dativo Martínez Marroquín y Amparo Alonso Serrano; herederos de Celia Ugarte González; herederos de Marcelino Barrasa Moreno; herederos de Constantino González Vázquez; herederos de Luciano Gutiérrez Moreno; a María Rojo e Hilarión López Carranza, y a todas las personas ignoradas a

quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente que firmo en Burgos, a 9 de enero de 2002. - La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

200201081/1494.-99,35

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

1140K.

N.I.G.: 09903 1 0100973/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 141/2001.

Sobre otras materias.

De don Gumersindo Cruz Barcina y doña Ana María Cruz Barcina.

Procuradora doña María Begoña Revillas Marañón.

Contra don Silvestre García García y personas desconocidas e inciertas.

En el procedimiento ordinario 141/2001, seguido a instancia de don Gumersindo Cruz Barcina y doña Ana María Cruz Barcina, contra don Silvestre García García y personas desconocidas e inciertas, se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia. - Juez, doña María Dolores Palmero Suárez. En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de febrero de 2002.

El anterior oficio, únase a los autos de su razón, a los efectos oportunos. Habiéndose observado que no se ha emplazado a las personas desconocidas e inciertas. Emplácese a las mismas para que, en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento, contesten a la demanda, apercibiéndoles que si no comparecen dentro de plazo, se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC).

Adviértaseles asimismo que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LEC). Para llevar a efecto lo acordado, expídanse edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el edicto del «Boletín Oficial» de la provincia a la parte actora para su inserción.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a las personas desconocidas e inciertas, haciéndoles saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos adjuntos.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de febrero de 2002. - La Secretaria Judicial (ilegible).

200201469/1511.-36,54

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION 1

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Fuente Odra, S.L., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 30-4-2001, por la que se aprueba definitivamente la modifica-

ción del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, para adaptarle a la Ley 5/1999, de 6 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y relacionado con la finca catastral 247 del polígono 10, término municipal de Burgos, y sita en El Montecillo, que limita al sur-oeste con calle Islas Baleares, de forma triangular y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 49/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 15 de febrero de 2002. - El Secretario de la Sección, José Luis Brizuela García.

200201517/1572.-22,84

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Santibáñez 1».

Peticionario: Hidroeléctrica Galaico-Portuguesa, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Valle de Santibáñez y Alfoz de Quintanadueñas en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

POLIGONO A

	<u>UTM X</u>	<u>UTM Y</u>
A	439000	4706000
B	438000	4704000
C	439000	4703000
D	439000	4702000
E	439500	4700000
F	439500	4699500
G	440000	4699500
H	440000	4705000

POLIGONO B

	<u>UTM X</u>	<u>UTM Y</u>
I	433000	4706000
J	433000	4705000
K	434000	4703000
L	435000	4703000
M	436000	4705000
N	434000	4706000

Número de aerogeneradores a instalar: 32 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 48 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 7 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201348/1732.-33,12

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Santibáñez 2».

Peticionario: Hidroeléctrica Galaico-Portuguesa, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Valle de Santibáñez y Alfoz de Quintanadueñas en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

	<u>UTM X</u>	<u>UTM Y</u>
A	434500	4702500
B	438000	4703000
C	439000	4703000
D	439000	4702000
E	439500	4700000
F	439500	4699500
G	436000	4699500

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 49,5 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 7 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201357/1733.-30,83

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 26 de febrero de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de las tablas salariales para 2001 del Convenio Colectivo del Sector de Comercio de Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900075.

Visto el acuerdo de fecha 31-1-2002 recibido en esta Oficina el día 22-2-2002 suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la revisión de las tablas salariales para 2001 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 10-5-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de fecha 2-6-1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 26 de febrero de 2002. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

20020103/2048.-58,52

CONVENIO DE COMERCIO Y ALIMENTACION

CATEGORIA	REVISION SALARIAL				MES 2001 (Ptas.)	MES 2001(Euros)	AÑO 2001 (Ptas.)	AÑO 2001(Euros)
	MES 2001 (Ptas.)	MES 2001(Euros)	AÑO 2001 (Ptas.)	AÑO 2001(Euros)				
GRUPO I								
Titulado grado superior	1,322	7.94	19,824	119.14	193,896	1,165.34	2,908,438	17,480.06
Titulado grado medio	1,036	6.23	15,541	93.40	152,003	913.56	2,280,051	13,703.39
Ayudante Téc. Sanitario	849	5.10	12,733	76.53	124,542	748.51	1,868,130	11,227.69
GRUPO II								
Jefe de Personal	1,008	6.06	15,117	90.86	147,863	888.68	2,217,946	13,330.13
Jefe de Ventas	1,008	6.06	15,117	90.86	147,863	888.68	2,217,946	13,330.13
Encargado General	1,008	6.06	15,117	90.86	147,863	888.68	2,217,946	13,330.13
Jefe de Almacén	928	5.58	13,925	83.69	136,200	818.58	2,043,001	12,278.69
Jefe de Sucursal	928	5.58	13,925	83.69	136,200	818.58	2,043,001	12,278.69
Jefe de Grupo	889	5.34	13,329	80.11	130,374	783.56	1,955,612	11,753.46
Jefe de Sección	865	5.20	12,973	77.97	126,884	762.59	1,903,256	11,438.80
Enc., est. vend., comp.	838	5.03	12,564	75.51	122,892	738.60	1,843,380	11,078.94
Viajante	837	5.03	12,554	75.45	122,789	737.98	1,841,832	11,069.64
Corredor Plaza	831	4.99	12,464	74.91	121,907	732.67	1,828,600	10,990.11
Dependiente Mayor	822	4.94	12,330	74.10	120,596	724.80	1,808,937	10,871.93
Dependiente 25 años	809	4.86	12,136	72.94	118,705	713.43	1,780,575	10,701.47
Dependiente 22-25 años	801	4.82	12,018	72.23	117,550	706.49	1,763,252	10,597.36
Ayudante	730	4.39	10,945	65.78	107,049	643.38	1,605,741	9,650.70
Trabajador 16-17 años, día	19	0.11			2,724	16.37		
GRUPO III								
Director	1,188	7.14	17,821	107.11	174,305	1,047.59	2,614,572	15,713.89
Jefe Administrativo	992	5.96	14,874	89.39	145,478	874.34	2,182,176	13,115.14
Jefe de Sección	904	5.44	13,567	81.54	132,701	797.55	1,990,516	11,963.24
Contable, cajero, taqui. y en idioma ext.	850	5.11	12,757	76.67	124,774	749.91	1,871,613	11,248.62
Oficial Administrativo	809	4.86	12,136	72.94	118,705	713.43	1,780,575	10,701.47
Auxiliar Administrativo	734	4.41	11,010	66.17	107,692	647.24	1,615,379	9,708.62
Aspirante 16-17 años	557	3.35	8,354	50.21	81,714	491.11	1,225,706	7,366.64
Auxiliar Caja 18-19 años	732	4.40	10,981	66.00	107,403	645.51	1,611,048	9,682.59
Auxiliar Caja 20-21 años	732	4.40	10,981	66.00	107,403	645.51	1,611,048	9,682.59
Auxiliar Caja 22-24 años	736	4.42	11,035	66.32	107,933	648.69	1,618,991	9,730.33
Auxiliar Caja 25 años	742	4.46	11,133	66.91	108,892	654.46	1,633,384	9,816.84
GRUPO IV								
Jefe de Equipo de Inf.	991	5.96	14,869	89.37	145,435	874.08	2,181,531	13,111.27
Analista	904	5.44	13,567	81.54	132,701	797.55	1,990,516	11,963.24
Jefe de Explotación	809	4.86	12,136	72.94	118,705	713.43	1,780,575	10,701.47
Programador de Ordenador	809	4.86	12,136	72.94	118,705	713.43	1,780,575	10,701.47
Grabador o perforista	730	4.39	10,945	65.78	107,049	643.38	1,605,741	9,650.70
GRUPO V								
Dibujante	928	5.58	13,925	83.69	136,200	818.58	2,043,001	12,278.69
Escaparartista	904	5.44	13,567	81.54	132,701	797.55	1,990,516	11,963.24
Prof. Oficio 1º	738	4.44	11,075	66.56	108,323	651.04	1,624,851	9,765.55
Prof. Oficio 2º	734	4.41	11,010	66.17	107,692	647.24	1,615,379	9,708.62
Prof. Oficio o ayud.	732	4.40	10,980	65.99	107,397	645.47	1,610,956	9,682.04
Capataz	778	4.67	11,666	70.12	114,108	685.80	1,711,614	10,287.01
Mozo	732	4.40	10,980	65.99	107,397	645.47	1,610,956	9,682.04
Telefonista	732	4.40	10,980	65.99	107,397	645.47	1,610,956	9,682.04
Embas., Embal., Lavad.	732	4.40	10,980	65.99	107,397	645.47	1,610,956	9,682.04
GRUPO VI								
Conseje, cobrador, vigilante, sereno, orde	732	4.40	10,980	65.99	107,397	645.47	1,610,956	9,682.04
Personal limpieza (hora)	7	0.04			1,004	6.03		
Plus Transporte	207	1.25			5,789	34.79		

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva
número uno de Burgos

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Matricería-Utillaje F. Varela, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 15 de febrero de 2002, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.ª, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los

artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del Depositario don Fernando Varela Ortega y podrán ser examinados por aquellos

a quienes interesen en calle Páramo, Polígono Gamonal-Villimar 09007 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

5. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General

de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Burgos, a 18 de febrero de 2002. - El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200201657/1756.-235,24

* * *

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

Deudor: Matricería-Utilaje F. Varela, S.L.

Número de lote: 1.

	VALOR BIEN EUROS
1 PLATO PLANEAR DIAMT. 100	264,45
1 PLATO PLANEAR DIAMT. 50	180,30
1 JUEGO DE FRESAS M/CILIND. SKF	210,35
4 BRIDAS M 16 X 100 NR201440	120,20
4 BRIDAS M 16 X 100 282001	120,20
1 JUEGO DE LIMAS DIAMANTE	18,03
1 JUEGO BROCAS DE 2A40 SKF	162,27
1 JUEGO DE FRESAS D.4 A 32 DE 4 LABIOS SKF	12,02
1 PORTA-HTAS. TORNO TRONZAR CON CAJA 10 PLACAS	54,09
1 PORTA-HTAS. TORNO ROSCAR CON CAJA 10 PLACAS	54,09
1 PORTA-HTAS. INTERIORES CON CAJA 10 PLACAS	54,09
1 PORTA-HTAS. DE CILINDRAR CON CAJA 10 PLACAS	54,09
1 EJE PORTAFRESAS DIAM. ET40	30,05
1 EJE PORTAFRESAS DIAM. 27	30,05
1 FRESA DIAMETRO 80 INT.	24,04
1 JUEGO MACHOS MANO M-20 Y 22 SKF	24,04
1 JUEGO ESCARIADORES 4,24 MG MANGO CILINDRO SKF	18,03
1 RECTIFICADORA STANKO-IMPORT 3E711-B	8.714,68
1 FRESADORA MILKO 45	9.616,19
1 DIVISOR DE 130 Y PLATO MILKO-45 PARA FRESADORA	2.253,80
1 MORDAZA HIDRAULICA HC-35 PARA FRESADORA MILKO-45	721,21
1 CABEZAL VERTICAL GIRATOR ISO-40 PARA MILKO	1.983,34
1 VISUALIZADOR TRES EJES AURKI PARA MILKO-45.	2.073,49
1 SOLDADURARA VILMA-160	240,40
1 ESMERIL DE 1 HP SUPER-LEMA	60,10
1 ESTUCHE DE PINZAS	12,02

	VALOR BIEN EUROS
6 TAQUILLAS	9,02
2 TORNILLOS DE BANCO DE 150 MM.	90,15
1 PLUMA DE 1.000 KG. MEGA	240,40
1 ROTAFLEX STAYER	90,15
1 MORDAZA PARA TALADRO	24,04
1 TORNO, TALADRO, CEPILLADORA SIERRA SABI-18	1.502,53
1 PRENSA HIDRAULICA DE 70 TN.	7.512,65
1 BOMBA PARA TAL. IBARMIA 35 CA.	18,03
1 CABEZAL MICROMETRICO D 18A	78,13
1 CONO PARA CABEZAL MICR. ISO 50	30,05
1 PLATO DE 259 UNIVERSAL	270,46
1 CONSTRUCCION CON PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADOS EN COLOR NATURAL	180,30
1 ESTUCHE CON JUEGO PORTA PINZAS ISO-50, HW 5032 M-24	90,15
1 MESA DE DIBUJO 170 X 100 SOTO	180,30
4 MICROMETROS 422-111	384,65
1 MICROMETRO 422-112	192,32
6 PISTOLAS SOPLADORAS R-17	36,06
20 PLACAS SEKN 1203 AFTN3 UTI20T	60,10
1 CALIBRE MITUTOYO 500-311	42,07
1 ESCUADRA MITUTOYO 906-303	168,28
1 MICROMETRO MITUTOYO145-186	72,12
1 MICROMETRO MITUTOYO 145-187	72,12
1 MORDAZA HIDRAULICA ARNOLD, TIPO 2, BASE GIRAT	384,65
4 ARMARIOS RONEO	120,20
1 DESMAGNETIZADOR 160 X 120	90,15
1 TALADRO NUEVO STAYER CM-369	42,07
1 APARATO CON QUEMADOR GASO SPRINGAIR GR.	420,71
1 RECTIFICADOR PLANA PRECIS STANKO-IMPORT 3E 711-B	165,28
1 CUADRO MANDO Y PROTECCION	60,10
1 DIVISOR HORIZONTAL DIA325	811,37
1 APARATO «LUCAS» DP-45	96,16
1 SOPORTE SELTER ST32R	12,02
1 RECTIFICADOR DANOBAT 800 RP	2.404,05
1 MICROMETRO MAUSER JUNIOR	36,06
1 CALIBRE DIG. COMPOSITE MAUSER	36,06
1 TALADRO EGA TR-16	42,07
1 ESMERIL EGA DE 200	72,12
1 TALADRO BOSCH GSB-18-2	72,12
1 ELECTROEROSION CHMER CM. 110DT	11.719,74
1 MUEBLE DE OFICINA	210,35
1 EMBALAJE PARA TROQUELERIA EN MADERA MACIZA	48,08
1 AMOLADORA BOSCH GWS 18-180	180,30
1 SOLDADURA APEL LASER 330 C.C.	661,11
1 MAQUINA DE SOLDAR POR HILO DERBY 320	601,01
1 TECNIGRAFO MX DE 170	12,02
1 MESA BLOQUE 3 CAJONES	90,15
2 SILLAS FIJAS EN NEGRO	18,04
1 SILLON GIRATORIO NEGRO Versoni	48,08
4 CALIBRES 500-311	96,16
1 COMPARADOR 513-117.1	15,03
1 GONIOMETRO MITUTOYO 187-907	102,17
1 GONIOMETRO MITUTOYO 187-908	102,17
1 PAR DE CALZOS MITUTOYO 181-903	72,12
1 MARMOL DE GRANITO WENZEL 500.111.118	1.165,96
1 MESA PARA MARMOL 50007	126,21
1 ESCUADRA MITUTOYO 913-314	30,05
1 JUEGO CALAS MITUTOYO 516-363	841,42
1 ESCUADRA MITUTOYO 916-101	30,05
1 MICROMETRO MITUTOYO 422-113	282,48
1 MICROMETRO MITUTOYO 422-114	396,67
1 MICROMETRO MITUTOYO 145-185	126,21
2 RELOJ. MITUTOYO 2048E-10	60,01
1 CAJA DE ACCESORIOS PARA CALAS 516-601	6,01
1 CALIBRE ALTURAS MITUTOYO 570-105	366,62
VALOR LOTE:	60.723,11

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Cerdá Marrón, María Jesús, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. - Una vez autorizada, con fecha 15 de febrero de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicha deudora y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán la apremiada o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

Descripción adjunta del bien que se subasta. -

Deudora: Cerdá Marrón, María Jesús

- Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: 50% de la vivienda en B.º de Villafraía, calle Blanca Sánchez. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Blanca Sánchez. Número vía: 3. Piso 4.º. Puerta A. Código Postal: 09007. Código Municipal: 09061.

Datos registro: Número Reg.: 4. Tomo 3.800. Número libro 35. Número folio 186. Número finca 2.141.

Importe de tasación: 60.610,87.

Cargas que deberán quedar subsistentes. -

Excmo. Ayuntamiento, Recaudación: Carga anot. prev. embar., importe 2.569,22.

Caja de Ahorros Municipal: Carga hipoteca, importe 58.939.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.101,15 euros.

Descripción ampliada: Vivienda en calle Blanca Sánchez, número 3, planta 4.ª, puerta A, en el Barrio de Villafraía (Burgos). Tiene una superficie construida de 63,0300 metros cuadrados. Consta de hall, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasillo y terraza. Linda: Norte, vivienda letra B de la misma planta; sur, grupo de viviendas cuyo promotor es Mercedes Quintanilla; este, patio de luces interior de manzana, y oeste, calle principal de 15 metros. Cuota 4,75%.

De esta finca se embarga el 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Burgos, a 18 de febrero de 2002. - El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200201655/1844.-147,31

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Fuentes Mediavilla, Antonio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. - Una vez autorizada, con fecha 13 de febrero de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.ª, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado

de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de

la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias.-

Las fincas números 6.198 y 6.239 se subasta en un solo lote y las cargas anotadas en la finca número 1 son también cargas de la finca número 2 a repartir.

El tipo de subasta en primera licitación es de 5.208,76 euros.

* * *

Descripción adjunta de bienes que se subastan. -

Deudor: Fuentes Mediavilla, Antonio.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: 1/3 vivienda en Fuencivil, municipio de Los Valcárceles. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Real. Número vía: 1. Código Postal: 09129.

Datos registro: Número Reg.: VI. Número tomo 1.097. Número libro 26. Número folio 22. Número finca 6.198.

Importe de tasación: 4.046,81.

Cargas que deberán quedar subsistentes. -

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: Carga anot. prev. embar., importe 19.557,15.

Hispanamer Servicios Financieros Estab. Finac. de Ctos. Carga anot. prev. embar., importe 7.688,72.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.046,81 euros.

Descripción ampliada: Vivienda en calle Real, número 1, en el municipio de Los Valcárceles. Urbanización: Casa en Fuencivil. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle; izquierda, Sisebuto Díez; fondo, Serafín Crespo, y frente, calle de situación.

De esta finca se embarga 1/3 del pleno dominio con carácter privativo.

- Finca número: 02.

Datos finca urbana: Descripción finca: 1/3 de la casa en Fuencivil, municipio de Los Valcárceles. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Real. Código Postal: 09129.

Datos registro: Número reg.: VI. Número tomo 1.037. Número libro 26. Número folio 66. Número finca 6.239.

Importe de tasación: 1.161,95.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.161,95.

Descripción ampliada: Vivienda en calle Real, s/n., en el municipio de Los Valcárceles. Urbanización: Casa en Fuencivil. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha y frente, calle Real; izquierda, calle de la Iglesia, y fondo, Serafín Crespo.

De esta finca se embarga 1/3 del pleno dominio con carácter privativo.

Burgos, a 18 de febrero de 2002. - El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200201656/1755.-166,72

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Martínez Miranda, Paulino Jesús, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 19 de febrero de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda, la diferencia entre el precio de

adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

Descripción adjunta de bienes que se subastan. –

Deudor: Martínez Miranda, Paulino Jesús.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: 1/8 vivienda en Avenida del Cid, número 4. Superficie 168,6 metros cuadrados. Tipo vía: Avenida. Nombre vía: Cid Campeador. Número vía: 4. Piso 10. Puerta C. Código Postal: 09005. Códigp. Muni.: 09061.

Datos registro: Número Reg.: 1. Número tomo: 3.193. Número libro: 193. Número folio: 67. Número finca: 15.234.

Importe de tasación: 14.604,59.

Tipo de subasta en primera licitación: 14.604,59.

Descripción ampliada: Vivienda en Avenida del Cid Campeador, número 4, planta 10, puerta C, de Burgos.

Tiene una superficie construida de 168,6 metros cuadrados. Cuota-valor: 1,90%.

De esta finca se embarga 1/8 de la nuda propiedad con carácter privativo.

- Finca número: 02.

Datos finca no urbana: Número finca: Rioseras. Localidad: Burgos. Provincia: Burgos. Cultivo: Secano. Linde N.: Tierra Cástulo Orejón. Linde S.: Tierra Cástulo Orejón. Linde E.: Linde. Linde O.: Linde.

Datos registro: Número Reg.: 1. Número tomo 2.470. Número libro 80. Número folio 165. Número finca 5.728.

Importe de tasación: 2.975,01.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.975,01

Descripción ampliada: Finca rústica en término municipal de Burgos y su pago de Las Raposeras, con una cabida de cuatro fanegas de sembradura de tercera calidad. Linda: Norte y sur, con tierra de Cástulo Orejón, y este y oeste, con linde.

De esta finca se embarga el 25% de la nuda propiedad con carácter privativo.

Burgos, a 22 de febrero de 2002. - El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200201838/1853.-162,15

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.236.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Derivación LA a CT depuradora con origen en el apoyo número 574 y final en apoyo número 577, de 320 metros de longitud, conductor LA-56».

«Derivación LA a CT La Nogalera, con origen en apoyo número 577 de la línea Espinosa y final en CT La Nogalera, de 332 metros de longitud, total, conductor LA-56».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de

la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 21 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201779/2241.-59,38

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en Vadocondes (Burgos).

Expediente: AT/26.254.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Objeto: Modificación de línea aérea y construcción de línea subterránea a la misma tensión y de CT en Vadocondes para mejora del suministro eléctrico.

Características. -

«Modificación de línea aérea a CT Ayuntamiento de Vadocondes, sustituyendo un apoyo de hormigón por una torre c.2000-14 con el número 14.550».

«LS a 13,2 KV, con origen en el apoyo 14.550 de proyecto y final en CT prefabricado de proyecto, de 95 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150 mm.²) de aluminio».

«CT prefabricado con un transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

«RABT conductor tipo RZ con secciones de 3 x 25 a 3 x 95 de aluminio».

«RSBT conductor RV de secciones 50 a 240 mm.² de aluminio».

Presupuesto: 81.939,08 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en este dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 25 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201960/2242.-89,07

* * *

LINEA ELECTRICA SUBTERRANEA DE M.T. A C.T. VADOCONDES «AYUNTAMIENTO» (BURGOS)

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Vadocondes (Burgos)

Finca número: 1. Longitud tendido en m.: 60. Pago o paraje: Camino La Estación. Propietaria: Pilar Campos de Pablo. Dirección: Vadocondes. Datos catastrales: Polígono: 1. Parcela: 6.339.

Finca número: 2. Longitud tendido en m.: 60. Pago o paraje: Camino La Estación. Propietaria: Josefa Gloria Marcos Escolar. Dirección: Vadocondes. Datos catastrales: Polígono: 1. Parcela: 6.341.

Finca número: 3. Longitud tendido en m.: 20. Pago o paraje: Camino La Estación. Propietario: Excmo. Ayuntamiento. Dirección: Vadocondes. Datos catastrales: Polígono: 1. Parcela: Urbana.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, declaración de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica para evacuación de energía de los parques eólicos, promovidos por Gamesa Energía, S.A., hasta la subestación de interconexión, denominada «Vallejera», en los términos municipales de Pedrosa del Príncipe, Castrojeriz y Vallejera (Burgos).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y en el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Objeto: Conexión con la red de transportes de los parques eólicos de «Chambón», «Teruelo», «El Navazo», «Carrasquillo»

y «Valbonilla», ubicados en las provincias de Palencia y Burgos, para generación de energía eléctrica.

Características: Línea eléctrica aérea a 220 KV, de doble circuito y 5.567 metros de longitud, con origen en la S.E.T. «Carrasquillo» y final en la subestación de interconexión, denominada «Vallejera», que discurre por los términos municipales de Pedrosa del Príncipe, Castrojeriz y Vallejera, en la provincia de Burgos. Apoyos metálicos de celosía y conductor de aluminio-acero, tipo LA-380 de 381,55 mm.² de sección.

Presupuesto: 400.496,89 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y el estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 6 de marzo de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200202237/2239.-676,02

* * *

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Términos municipales de Pedrosa del Príncipe, Castrojeriz y Vallejera (Burgos)

SITUACION	DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO	NAT.
	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OC. APOYO Num.	VUELO COND./ Oc. m ² m m ²			OC. TEMP. m ²	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUF. Ha.	NOMBRE	TERRENO (1)
L.A.T. 220 KV SET CARRASQUILLO - SET VALLEJERA, (BURGOS)												
PEDROSA DEL PRINCIPE	0			25,0	4500,0	215,0	502	615			Evilasio y Maximiliano Castaño Álvarez	C
PEDROSA DEL PRINCIPE	1	1	1	20,5	28,1	421,0	337,4	502	613		Justino Delgado Pérez	C
PEDROSA DEL PRINCIPE	2			2,7	40,0	22,9	502	-			Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe	Camino
PEDROSA DEL PRINCIPE	3			39,9	598,3	343,0	502	614			Vicente Toledano Retuerto	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	4			108,5	1626,9	932,8	75	76	2,5220		Urcisina Muñoz Castaño	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	5			60,4	905,4	519,1	75	75	2,2360		Guadalupe Mínguez Toledano	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	6			22,9	344,2	197,3	75	74	1,3520		Leovigildo Castrillo Ladrón de Guevara	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	7	2	0,5	13,2	31,4	471,6	318,4	75	73	1,3520	José M ^a Gutiérrez Gutiérrez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	8	2	0,5	13,2	59,3	890,1	558,3	75	72	3,1200	Heliodora Plasencia Mínguez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	9			51,7	774,9	444,3	75	70	1,7940		Jesús Escribano Meléndez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	10			55,8	837,7	480,3	75	66	1,8200		Hnos. Plasencia Delgado	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	11			46,8	702,1	402,5	75	65	2,6000		Piedad Toledano	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	12			50,3	754,6	432,6	75	63	1,7420		Evilasio Castaño Álvarez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	13	3	0,5	12,5	49,6	743,6	474,3	75	61	2,4960	M ^a Cruz Calvo Gutiérrez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	14	3	0,5	12,5	48,2	723,0	462,5	75	59	3,6140	Jesús Gutiérrez Delgado	C

(1) PD= Prado C= Labor Secano CR= Labor Regadío A= Árboles E= Erial.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Términos municipales de Pedrosa del Príncipe, Castrojeriz y Vallejera (Burgos)

SITUACION	DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO	NAT.
	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OC. APOYO Num.	VUELO COND./ Oc.			OC.TEMP. m²	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUP Ha.		
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	15				26,8	401,6	230,3	75	58	2,0280	Jesús Escribano Meléndez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	16				69,0	1034,5	593,1	75	56	5,5120	Hnos. de los Mozos Hurtado	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	17				47,5	712,6	408,6	75	55	3,6400	Licinio Delgado Toledano	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	18				50,2	753,1	431,8	75	53	0,9100	Emigdio Delgado Gutiérrez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	19	4	0,5	12,5	52,3	784,2	497,6	75	49	2,2620	Javier de los Mozos de los Mozos	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	20	4	0,5	12,5	58,2	873,4	548,7	75	46	0,9620	Jesús Escribano Meléndez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	21				49,0	734,5	421,1	75	43	1,7940	Hnos. Plasencia Delgado	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	22				75,7	1135,1	650,8	75	41	2,4700	Javier de los Mozos Álvarez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	23				5,1	77,1	44,2	75	-	-	Ayuntamiento de Castrojeriz	Camino
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	24				14,8	222,7	127,7	75	41	2,4700	Javier de los Mozos Álvarez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	25				26,6	398,6	228,5	75	38	1,0790	Félix Delgado Gutiérrez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	26	5	0,5	15,0	118,8	1781,9	1069,6	75	32	1,2220	Victoria Gutiérrez Delgado	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	27	5	0,5	15,0	53,7	805,9	510,0	75	30	0,8060	Heliodora Plasencia Mínguez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	28				123,2	1847,8	1059,4	75	29	0,5460	José Mª Gutiérrez Gutiérrez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	29				12,2	183,0	104,9	75	-	-	Ayuntamiento de Castrojeriz	Camino
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	30				55,2	827,6	474,5	74	107	0,3380	José Mª Gutiérrez Gutiérrez	C

Términos municipales de Pedrosa del Príncipe, Castrojeriz y Vallejera (Burgos)

SITUACION	DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO	NAT.
	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OC. APOYO Num.	VUELO COND./ Oc.			OC.TEMP. m²	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUF. Ha.		
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	31	6	0,5	12,5	48,8	731,3	467,3	74	99	2,0540	Agapito de los Mozos Castaño	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	32	6,7	1,5	38,9	321,8	4827,0	2911,5	74	98	2,6260	Emigdio Delgado Gutiérrez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	33				5,9	89,1	51,1	74	-	-	Ministerio de Medio Ambiente	Cañada
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	34				3,1	46,2	26,5	74	-	-	Ayuntamiento de Castrojeriz	Camino
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	35				12,6	189,3	108,5	74	-	-	Ministerio de Medio Ambiente	Cañada
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	36				0,6	8,6	4,9	73	66	0,1820	Jesús Escribano Meléndez	PD
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	37				51,0	765,2	438,7	73	65	0,2990	Gregorio Gutiérrez Toledano	PD
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	38				107,3	1609,1	922,6	73	70	1,9240	Ayto. Castrojeriz	Pinos
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	39				54,6	819,7	470,0	73	43b	0,3770	Agapito de los Mozos Castaño	PD
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	40				1,9	28,5	16,3	73	43b	0,3770	Agapito de los Mozos Castaño	Corral
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	41				48,6	729,0	418,0	73	43a	0,3770	Agapito de los Mozos Castaño	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	42				6,3	94,8	54,4	73	-	-	Ayuntamiento de Castrojeriz	Camino
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	43				83,4	1250,6	717,0	73	60	4,6020	Hilario Gutiérrez Toledano	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	44				6,3	93,9	53,8	73	-	-	Confederación Hidrográfica del Duero	Arroyo
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	45				0,0	0,2	0,1	73	18	0,0910	Hnos. de los Mozos Hurtado	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	46				26,5	397,5	227,9	73	62	0,7020	Hnos. de los Mozos Hurtado	C

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Términos municipales de Pedrosa del Príncipe, Castrojeriz y Vallegera (Burgos)

SITUACION	DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO	NAT.
	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OC. APOYO Num.	VUELO COND./ Oc. m ² m m ²			OC.TEMP. m ²	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUP. Ha.		
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	47				12,5	188,2	107,9	73	-	-	Diputación Provincial de Burgos	Ctra.
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	48				59,4	891,1	510,9	72	15036		Desconocido	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	49				49,0	735,2	421,5	72	59	0,4420	Eutiquio Plasencia Muñoz	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	50				57,5	862,3	494,4	72	58	0,7280	Heliodora Plasencia Mínguez	Viña
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	51				15,0	224,4	128,7	72	-	-	Ayuntamiento de Castrojeriz	Regato
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	52				8,1	121,4	69,6	72	56	0,4420	José Luis Plasencia Mínguez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	53				81,8	1227,6	703,8	72	57	0,6500	Clodoaldo Gutiérrez Gutiérrez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	54				20,5	307,8	176,5	72	56	0,4420	José Luis Plasencia Mínguez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	55				5,4	80,6	46,2	72	-	-	Ayuntamiento de Castrojeriz	Regato
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	56				0,4	6,5	3,7	72	46	0,7020	Emigdio Delgado Gutiérrez	PD
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	57				94,7	1419,8	814,0	72	55	0,4940	José Mª Gutiérrez Gutiérrez	PD
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	58				36,1	541,8	310,6	72	47	0,5200	Guadalupe Mínguez Toledano	Pinos
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	59	8	1	31,5	35,0	525,0	397,0	72	54b	1,1800	Hnos. de los Mozos Hurtado	Pinos
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	60				21,4	320,3	183,6	72	48	0,5460	Laurentino Delgado Toledano	Pinos
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	61				29,9	448,4	257,1	72	49	0,5200	Natividad Toledano Retuerto	Pinos
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	62				59,5	892,4	511,6	72	53	0,4680	Urcisina Muñoz Castaño	Pinos

Términos municipales de Pedrosa del Príncipe, Castrojeriz y Vallegera (Burgos)

SITUACION	DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO	NAT.
	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OC. APOYO Num.	VUELO COND./ Oc. m ² m m ²			OC.TEMP. m ²	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUP. Ha.		
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	63				7,0	104,6	60,0	72	74	0,7540	José Mª Gutiérrez Gutiérrez	PD
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	64				25,9	387,8	222,3	72	9004	-	Ministerio de Medio Ambiente	Cañada
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	65				4,8	72,7	41,7	72	-	-	Ayuntamiento de Castrojeriz	Camino
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	66				48,1	721,4	413,6	72	-	-	Ministerio de Medio Ambiente	Cañada
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	67	9	1	35,5	59,1	886,5	604,3	72	52	2,2100	José Mª Gutiérrez Gutiérrez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	68				35,5	533,0	305,6	72	77	0,7020	Gregorio Gutiérrez Toledano	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	69				10,1	150,8	86,5	72	-	-	Ayuntamiento de Castrojeriz	Camino
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	70				3,2	48,0	27,5	71	79	0,8060	Gregorio Gutiérrez Toledano	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	71				65,9	989,2	567,1	71	80	1,8460	Hnos. de los Mozos Hurtado	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	72				23,4	350,5	201,0	71	81	0,7280	Rosina Carretón Gutiérrez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	73				46,2	693,6	397,7	71	82	2,3140	Pilar Gutiérrez Gutiérrez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	74				27,3	409,5	234,8	71	83	0,5980	Lupicinio Mínguez Toledano	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	75				25,1	376,2	215,7	71	84	0,7280	Jesús Escribano Meléndez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	76				39,5	591,9	339,4	71	85	0,7020	Hnos. de los Mozos Hurtado	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	77				4,8	72,6	41,6	71	86	0,7800	Eliseo Revilla Ortega	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	78	10	0,5	12,5	49,5	742,4	473,6	71	87	1,2480	Visitación Toledano Peña	C

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Términos municipales de Pedrosa del Príncipe, Catroeriz y Vallegera (Burgos)

SITUACION	DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO	NAT.
	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OC. APOYO Num.	VUELO COND./ Oc.			OC.TEMP. m²	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUP. Ha.		
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	79	10	0,5	12,5	47,0	704,3	451,8	71	88	1,2740	Jesús Gutiérrez Delgado	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	80				44,9	674,0	386,4	71	89	0,6760	Javier de los Mozos Álvarez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	81				47,1	706,0	404,8	71	113	1,3780	Urcisina Muñoz Castaño	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	82				52,8	792,2	454,2	71	114	1,2740	Guadalupe Mínguez Toledano	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	83				56,6	848,8	486,6	71	115	1,4820	Javier de los Mozos de los Mozos	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	84	11	0,5	15,0	57,6	863,3	543,0	71	117	0,7540	José Mª Gutiérrez Gutiérrez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	85	11	0,5	15,0	18,8	281,6	209,5	71	118	0,5460	Laurentino Delgado Toledano	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	86				57,0	855,2	490,3	71	129	1,6380	Javier de los Mozos Álvarez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	87				36,9	554,2	317,7	71	130	1,2220	José Luis Plasencia Mínguez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	88				57,3	860,2	493,2	71	131	1,8720	Luptolde de los Mozos de los Mozos	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	89				55,0	825,1	473,1	71	132	1,8200	José Mª Gutiérrez Gutiérrez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	90				3,3	49,8	28,6	71	133a	4,0820	Félix Delgado Gutiérrez	C
CASTROJERIZ (VALBONILLA)	91				106,7	1600,1	917,4	71	133b	4,0820	Félix Delgado Gutiérrez	C
VALLEGERA	92				21,6	323,6	185,5	1	-	-	Ministerio de Medio Ambiente	Cañada
VALLEGERA	93				11,3	170,0	97,5	1	-	-	Ayuntamiento de Vallegera	Camino
VALLEGERA	94				2,5	37,4	21,4	1	-	-	Ministerio de Medio Ambiente	Cañada

Términos municipales de Pedrosa del Príncipe, Catroeriz y Vallegera (Burgos)

SITUACION	DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO	NAT.
	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OC. APOYO Num.	VUELO COND./ Oc.			OC.TEMP. m²	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUP. Ha.		
VALLEGERA	95	12	1	30,0	175,5	2632,6	1605,4	1	139	3,5280	Teodoro Ortega Estalayo	C
VALLEGERA	96				152,1	2282,2	1308,5	1	140	2,4200	Eliecer Balbás Miguel	C
VALLEGERA	97	13	1	30,0	54,2	812,8	562,0	1	141	1,3120	Domingo Álvarez de los Mozos	C
VALLEGERA	98				6,6	98,6	56,5	1	-	-	Ayuntamiento de Vallegera	Camino
VALLEGERA	99				246,4	3696,7	2119,4	1	144	12,4360	Crescenciano Martínez Soto	C
VALLEGERA	100	14	1	30,0	113,9	1708,8	1075,7	1	3203	0,7460	Maximiliano Castaño Álvarez	C
VALLEGERA	101				9,2	137,8	79,0	1	3202	0,1040	Elisea Mínguez de los Mozos	PD
VALLEGERA	102				250,1	3751,2	2150,7	1	158	8,7040	Elisea Mínguez de los Mozos	C
VALLEGERA	103				2,0	30,5	17,5	1	-	-	Confederación Hidrográfica del Duero	Arroyo
VALLEGERA	104				7,9	118,8	68,1	1	-	-	Ayuntamiento de Vallegera	Camino
VALLEGERA	105				36,2	542,8	311,2	1	185	4,2380	José Antonio de los Mozos Balbás	C
VALLEGERA	106				80,0	1199,8	687,9	1	3255	0,7569	Crescenciano Martínez Soto	Pinos
VALLEGERA	107				77,0	1154,7	662,0	1	3256	0,5371	Mª Cruz Álvarez Caballero	Pinos
VALLEGERA	108				14,8	221,5	127,0	1	3256	0,5371	Mª Cruz Álvarez Caballero	Erial
VALLEGERA	109	15	1	26,4	197,5	2962,0	1794,2	1	184	1,0240	Masa Común	C
VALLEGERA	110				12,1	180,8	103,7	1	-	-	Ayuntamiento de Vallegera	Camino

(1) PD= Prado C= Labor Secano CR= Labor Regadío A= Árboles E= Erial.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
Términos municipales de Pedrosa del Príncipe, Catorreriz y Vallejera (Burgos)

SITUACION	DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO	NAT.
	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OC. APOYO		VUELO COND./ Oc.		OC. TEMP.	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUP. Ha.	NOMBRE	
			Num.	m²	m	m²						m²
VALLEGERA	111				98,0	1470,6	843,1	1	210	11,4800	Adolfo Palacin de la Calera	C
VALLEGERA	112	16	1	28,3	25,5	382,8	315,5	1	209	5,1640	Masa Común	C

(1) PD= Prado C= Labor Secano CR= Labor Regadío A= Árboles E= Erial.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local

Notificación iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.515/2002	Adrián Medina, Marta	13119636E	60,00
1.532/2002	Alejandro Roales, Rafael Alf. de	13141682	96,00
1.557/2002	Alonso Valle, Vicente Antonio	13124435	96,00
1.156/2002	Arauzo Pulgar, Vanesa	71291160S	60,00
1.352/2002	Arribas Fernández, Pablo	13124506Q	96,00
1.304/2002	Benito Núñez Cesáreo y otra	12667279	96,00
1.140/2002	Burgalesa de Automoción, S.A.	A09238882	96,00
1.666/2002	Calera Espiga, Paula de la	13060745B	96,00
560/2002	Castrillo Ortega, Rodrigo	71262334	60,00
1.603/2002	Ceballos Díez, Julio	13127602	60,00
1.617/2002	Cerámicas y Sntos. Rueda, S.A.	A09065954	96,00
1.558/2002	Conde González, Luis	13083975B	96,00
1.229/2002	Covarrubias Merino, Luis Ramón	13121365A	96,00
618/2002	Covirna, S.L.	B09106626	60,00
1.652/2002	Delgado Alonso, Felipe	13092378L	60,00
845/2002	Díaz Barriuso, Iván	50841432	60,00
1.158/2002	Díaz Barriuso, Iván	50841432	60,00
1.542/2002	Díaz Espartosa, José Luis	13008614K	60,00
527/2002	Díez Miguel, Francisco Javier	13120351R	60,00
531/2002	Díez Miguel, Francisco Javier	13120351R	96,00
533/2002	Díez Miguel, Francisco Javier	13120351R	96,00
1.243/2002	Díez Montejo, María Natividad	13112482	96,00
594/2002	Fernández del Río, José Luis	13045670R	60,00
625/2002	García Herrero, Pedro Enrique	13068999P	48,00

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.550/2002	García Rejas, Antonio	13121703	60,00
619/2002	García Revilla, Gervasio	12920365	96,00
835/2002	García Sevilla, Consuelo Victoria	13067876	60,00
505/2002	González Cuevas, José Manuel	13084952E	60,00
807/2002	González Gallego, Isidoro	01326981	48,00
1.060/2002	González Quintanilla, José María	13003526Q	60,00
1.273/2002	González Tejero, Juan Carlos	13123641W	60,00
1.488/2002	Gómez Herrero, María del Mar	13113517	96,00
1.613/2002	Gómez Herrero, María del Mar	13113517	96,00
1.582/2002	Gregori Arnaiz, Andrés	13124868	60,00
623/2002	Gutiérrez González, M.ª Carmen	71291764	48,00
1.523/2002	Hercasa, S.L.	B09324039	48,00
745/2002	Iglesias Rodríguez, Rubén	34998568	96,00
1.692/2002	Iñigo Moliner, Sara	13124574S	60,00
1.610/2002	Juez Pineda, Elisa	13010571T	60,00
1.277/2002	Madrid Olmos, Ismael	16225123	60,00
849/2002	Marijuán Martín, Juan José	13048200R	48,00
520/2002	Marín Barriuso, Santiago	14883969	60,00
611/2002	Martínez Elorza, Irache	20176004	60,00
1.203/2002	Martínez Herrera, Julián	13122187	60,00
532/2002	Martínez Puertas, Valeriano	13727230W	96,00
249/2002	Mateo Silleras, Cristina Inmac. de	13149683P	96,00
1.093/2002	Mazuelas Moneo, Emilio	13011097C	60,00
1.185/2002	Miguel de la Peña, Juan Carlos	13096676Q	60,00
1.291/2002	Munguira Ruiz, Domicio	13037473S	96,00
530/2002	Muñoz González, Alberto Lucas	13089530	60,00
362/2002	Olmedillo Urza, Martín Aristónico	13013286	60,00
525/2002	Ortega Estefanía, José Manuel	12106361N	60,00
1.104/2002	Ortega Gonzalo, Domingo Jesús	13102780	96,00
1.685/2002	Paisán Berezo, María Carmen	13099110N	96,00
1.622/2002	Pereña Fernández, Carmen M.ª	33504201D	96,00
1.508/2002	Pérez Martínez, Ana Belén	13126909G	60,00
1.496/2002	Pérez Millán, Andrés	34088556A	60,00
1.592/2002	Pérez Negrete, Carmelo	13111685	60,00
1.334/2002	Portugal Vicario, Jesús Vicente	13081116	96,00
1.337/2002	Prieto García, Manuel	13056166D	60,00
620/2002	Prieto Picón, Paulo César	71101136	60,00
1.205/2002	Riesco Moralejo, Ana Isabel	11949081Y	96,00
1.098/2002	Sacristán Pérez, M.ª Concepción	13082628K	96,00
795/2002	Sagredo Nebreda, Agustín	13139575C	60,00
1.621/2002	Salvador Fernández, Roberto	13145805V	60,00
246/2002	San Miguel Fuentes, Juan José	13133478H	60,00
1.069/2002	Sandoval Ramírez, Juana	12889766	96,00
1.596/2002	Sainz González, María Blanca	13110701B	96,00
799/2002	Sainz Ruiz, Marta	13150581	60,00
1.221/2002	Silva Presa, Rosalina	13120732	60,00
1.302/2002	Solas Arrieta, Roberto	12108981X	96,00
1.080/2002	Vadillo Montes, Palmira	13102067W	60,00
928/2002	Villasatrans, S.L.		96,00
1.260/2002	Villán Santamaría, Carolina	13138394D	60,00

Burgos, 4 de marzo de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.